

PROMULGADO



ORDENANZA MUNICIPAL Nº 038/2018
CONCEJO MUNICIPAL ORURO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL ORURO

A, 20 de septiembre de 2018

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal Nº 028/2018, se aprobó la conformación Organización Territorial de Base para Registro de Personalidad Jurídica de la Junta Vecinal "JERUSALÉN", sin embargo, conforme se tiene nota emitida por la Sra. Cecilia Jhannet Poma Quispe, Presidenta de la Junta Vecinal, solicito consignar la denominación correcta de su Junta Vecinal siendo "Jerusalén de la Urbanización Milenium", en consecuencia interpone el Recurso de Reconsideración de la Ordenanza Municipal Nº 028/2018.

Que, la Comisión de Asuntos Legales mediante informe C. Asuntos Legales/C.M.O./Nº 76/2018 de 18 de septiembre de 2018, reconocida al Pleno del Concejo Municipal, conceder la Petición de reconsideración de la Ordenanza Municipal Nº 028/2018 de 7 de agosto de 2018.

Que, la Ley Municipal Nº 001 de Ordenamiento Jurídico y Administrativo del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, en su art. 56, establece que el recurso de reconsideración es el medio jurídico que se interpone ante la misma autoridad emisora, contra la Normativa Municipal contraria al Ordenamiento Jurídico y Administrativo Municipal, asimismo establece que para el pronunciamiento del recurso de reconsideración deberá producirse en el término de quince (15) días hábiles a partir de su presentación y podrá ser: Concediendo la petición, en cuyo caso la norma será modificada; o en su defecto denegando la petición y confirmado la norma.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de la ciudad de Oruro, en uso de sus atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado, la Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Báñez", la Ley Nº 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, la Ley Municipal Nº 001 de Ordenamiento Jurídico y Administrativo del GAMO, el Reglamento General del Concejo Municipal de Oruro y demás normativa vigente.

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se **CONCEDE** la petición interpuesta por la Presidenta de la Junta Vecinal Cecilia Jhannet Poma Quispe, en cuyo caso deberá ser modificado la denominación de la Junta Vecinal "JERUSALEN" por "JERUSALEN DE LA URBANIZACIÓN MILENIUM", debiéndose en consecuencia emitirse nueva Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal elaborar la Ordenanza Municipal de conformación de Organización Territorial de Base para Registro de Personalidad Jurídica de la Junta Vecinal "JERUSALÉN DE LA URBANIZACIÓN MILENIUM".

Es dada en el salón de Honor de la Casa Consistorial de la ciudad de Oruro, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Lic. Denisse J. Vilca Canedo
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO

M.Sc. Lic. Mario Henry Rojas Jiménez
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO



Caminando hacia una
Autonomía
Plena

Casa Consistorial De Oruro
Telf. Fax: (+591) 2 52 53502 - (+591) 2 52 51190
Dir. Pasaje Guachalla y calle La Plata 3er. Piso
www.concejomunicipaloruro.com

PROMULGADO

Por cuanto el Concejo Municipal ha sancionado la **ORDENANZA MUNICIPAL N° 038/2018 de MODIFICACION DENOMINACION DE LA JUNTA VECINAL JERUSALEN** por "JERUSALEN DE LA URBANIZACION MILENUM", interpuesta por la Presidenta de la J. V. Sra. Jhannet Poma Quispe. Por tanto, la promulgo para que se tenga presente y se cumpla en toda la jurisdicción territorial del Municipio de Oruro.

Es dado en la ciudad de Oruro a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

Sra. Hilario Sejas Adriazola
ALCALDESA MUNICIPAL a.i.
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE URURO

